

## JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Verbal Sumario de Resolución de Contrato No.11001 4189 034 2022 00573 00

- 1. Subsanada en legal forma la presente demanda, por cumplir con todos los requisitos legales, se ADMITE la demanda verbal de RESOLUCIÓN DE CONTRATO instaurada por ROSA MARÍA MILLAR MONTAÑEZ contra AGENCIA INMOBILIARIA GLOBAL HOME S.A.S EN LIQUIDACIÓN la que se tramitará conforme las reglas del proceso Verbal sumario previstas en los artículos 390 y siguientes del C.G.P., y demás preceptos compatibles con dicho procedimiento.
- 2. NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. ADVIÉRTASELE que cuenta con el término de diez (10) días para ejercer su derecho contradicción.
- 3. Sobre las costas se resolverá en su momento.
- RECONOCER al abogado LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE,

Journing &

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO** 

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.42 hoy, 14 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria.

